



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Fecha: 11 Abr. 2025.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

1. Datos generales de la invitación.

- 1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional, en cumplimiento a lo establecido en los párrafos primero, tercero y cuarto del artículo 134 constitucional; 25 párrafo primero, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 42 párrafo primero y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.), así como al artículo 77 de su Reglamento (R.L.A.A.S.S.P.); con fundamento en el numeral 4.2.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Defensa Nacional, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia), ubicada en Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número, colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, con teléfono 55 5557-1113, emite la presente Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
- 1.2. La presente invitación de acuerdo a los medios que se utilizarán para celebrarla será Electrónica con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.S.P.) y por lo que se refiere a su carácter será Internacional Bajo la Cobertura de Tratados; con fundamento en el artículo 28 Fracción II, de la (L.A.A.S.S.P.) por lo tanto, los licitantes solo podrán participar en forma electrónica en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto de notificación de fallo.
- 1.3. Los licitantes deberán presentar sus propuestas técnica y económica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado CompraNet; contestar los requerimientos de respuesta configurados por la unidad compradora; adjuntar los documentos donde los diferentes parámetros lo requieran; deberán firmar electrónicamente los parámetros que conforman los "Requerimientos técnicos", "Requerimientos económicos" y "Requerimientos legales/administrativos"; para ello, utilizará los medios de identificación electrónica (emplear su firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales) para legitimar su consentimiento de obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio; por lo anterior, no se aceptarán proposiciones que sean enviadas a través del servicio postal, de mensajería o cuentas de correo electrónico.

Los licitantes deberán observar los lineamientos requeridos para ingresar al sistema CompraNet, para el envío de sus proposiciones, por lo que se sugiere se capaciten previamente mediante el curso básico de CompraNet dirigido a licitantes, a través del portal de internet que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el objeto de que cuenten con un conocimiento exacto en el manejo de esta herramienta





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

digital que les permita ingresar en tiempo y forma su documentación (Propuestas), en el concepto que no se aceptarán como argumentos para justificar cualquier deficiencia en la presentación de sus propuestas, que el sistema presentó fallas; siendo válidas solo las notificaciones sobre errores recibidas por parte de la propia S.H.C.P., en las que indique qué empresas se vieron afectadas.

- 1.4. El idioma en el que se deben presentar las proposiciones, las copias legibles de catálogos, fichas técnicas, folletos u otra documentación que haya enviado para identificar las características, marca, modelo y demás especificaciones para los bienes que oferte, se presentarán en español, por lo que este será el idioma oficial para todas las comunicaciones, en caso de que la información que anexe a su proposición se encuentre en un idioma extranjero, obligatoriamente deberá incluir una traducción simple al español.
- 1.5. El número de identificación que le fue asignado por el sistema CompraNet a la presente invitación es: IA-07-110-007000999-T- 347 -2025, con el expediente No. E-2025-00031124 y se generó el número de pedido S.I.A. 4600014012.
- 1.6. La contratación que resulte del presente procedimiento abarcará el año fiscal 2025.

La Secretaría de la Defensa Nacional cuenta con la disponibilidad presupuestaria con cargo a los recursos del Presupuesto 2025.

- 1.7. De conformidad con el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 Jun. 2011, en el D.O.F., se informa a los licitantes, que para estar en aptitud de trabajar con el Gobierno Federal su inscripción tiene el carácter de obligatorio en el Registro Único de Proveedores o en el de contratistas según corresponda. El proveedor interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, en términos del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Objeto y alcance de la invitación.

- 2.1. El presente procedimiento se sujetará a los Acuerdos de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contienen un Capítulo o Título de compras Gubernamentales del Sector Público, mismos que a continuación se enlistan:
 - 2.1.1. Acuerdo de continuidad comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
 - 2.1.2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (TLC México-Colombia), Capítulo X.





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 2.1.3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile), Capítulo XV.
 - 2.1.4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUEM), Título III (2001).
 - 2.1.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) Capítulo VI.
 - 2.1.6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC) Capítulo V.
 - 2.1.7. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) Capítulo 11.
 - 2.1.8. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico Capítulo 8.
 - 2.1.9. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) Capítulo 15.
 - 2.1.10. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) Capítulo 13.
- 2.2. Las condiciones en que serán proporcionados **los bienes** se describen en los siguientes anexos:
- 2.2.1. Anexo "A" (Anexos técnicos).
 - 2.2.2. Anexo "B" (Anexo administrativo).
- 2.3. La documentación relativa al cumplimiento de normas para cada uno de **los bienes** por adquirir se mencionan en el Anexo "A" (Anexos técnicos) de la presente invitación.
- 2.4. Se aceptarán "Proposiciones conjuntas" en los términos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (L.A.A.S.P.), en los párrafos tercero, cuarto y quinto.
- 2.5. La adjudicación de **los bienes** será por partida y en las cantidades previamente determinadas.
- 2.6. Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la Ley, el modelo contractual que se agrega como Formato "11" (modelo de contrato) a la presente invitación, será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de referida ley, mismos que serán obligatorios para el licitante adjudicado, en el entendido que su contenido debe ser adecuado, en lo conducente, a lo que se determine para la [s]





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

partida (s) que se le haya (n) adjudicado en el Acta de Notificación del Fallo y en caso de discrepancias entre el contrato, la invitación y la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley, prevalecerá lo establecido en los dos últimos documentos.

Para generar un instrumento jurídico (contrato y/o pedido) relacionado con un procedimiento de contratación, será necesario que los licitantes se encuentren registrados en el "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", por lo que deberán interiorizarse en el manual de operación, el cual contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", el cual se encuentra disponible en la página <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>.

3. Forma y condición de pago.

B

3.1. La Secretaría de la Defensa Nacional cubrirá el importe en moneda nacional mediante transferencia de fondos a través del esquema electrónico interbancario de la forma siguiente:

3.1.1. Los pagos se realizarán previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Secretaría, en un plazo máximo de 20 (Veinte) días naturales, a partir de la fecha de entrega de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) para licitantes nacionales y el equivalente para los licitantes extranjeros, validados y legalizados (sellados y firmados) en la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, una vez que el área requirente valide y legalice dichos documentos.

3.1.2. El pago procederá al igual que la entrega (Pagos parciales en partidas completas).

3.1.3. Los CFDI's deberán cumplir con los lineamientos para la generación de la nueva versión 4.0 del CFDI y con los requisitos y condiciones establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; deberá contar con los siguientes puntos:

3.1.3.1. Formato membretado con el logo de la empresa.

3.1.3.2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

3.1.3.3. Régimen fiscal en que tributen.

3.1.3.4. Domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las facturas electrónicas.

3.1.3.5. Número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 8801 www.gob.mx/sedena



Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 3.1.3.6. Sello digital de la empresa que lo expide.
 - 3.1.3.7. Lugar y fecha de expedición.
 - 3.1.3.8. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - 3.1.3.9. Fecha de entrega.
 - 3.1.3.10. Partida asignada.
 - 3.1.3.11. Cantidad de **los bienes** entregados.
 - 3.1.3.12. Descripción de **los bienes** entregados.
 - 3.1.3.13. Unidad de medida.
 - 3.1.3.14. Marca.
 - 3.1.3.15. Catálogo.
 - 3.1.3.16. Precio unitario.
 - 3.1.3.17. Subtotal [en número].
 - 3.1.3.18. I.V.A.
 - 3.1.3.19. Total [en número y en letra].
 - 3.1.3.20. Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
 - 3.1.3.21. Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
 - 3.1.3.22. Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
 - 3.1.3.23. Fecha y hora de certificación.
- 3.1.4. El costo de **los bienes** será fijo y definitivo durante el procedimiento de adquisición y hasta la total terminación del contrato; no estará sujeto a ajustes por actualizaciones en el mercado nacional o internacional.
- 3.1.5. El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) mencionar por escrito si el costo de **los bienes** a adquirir ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 8800 www.gob.mx/sedena



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 3.1.6. De conformidad con el artículo 90 del R.L.A.A.S.S.P., en caso de que los CFDI's entregados por el (los) licitante (s) adjudicado (s) para su pago, presente errores o deficiencias, la dependencia dentro de los 3 (Tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al (los) licitante (s) adjudicado (s), las deficiencias que deberá (n) corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de citado escrito y hasta que el (los) licitante (s) adjudicado (s) presente (n) las correcciones no se computarán para efectos del artículo 51 de la citada ley, sino hasta que el (los) licitante (s) adjudicado (s) haya (n) entregado el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) sin errores o deficiencias.
- 3.1.7. El pago de **los bienes** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba (n) efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de **los bienes** adjudicados, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.1.8. En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) incurra (n) en atraso en la entrega de **los bienes**, se hará (n) acreedor (es) a una pena convencional sin que esta se le (s) haya notificado, podrá (n) solicitar que se le (s) reserve del monto pendiente del pago, el monto máximo de penalización o la cantidad a la que ascienda la pena, a fin que se le cubra el monto que no está sujeto a la penalización.
- 3.1.9. El (los) licitante (s) adjudicado (s) contará (n) con 15 (Quince) días naturales contados de la fecha de notificación para que cubra (n) el monto de la penalización a través de la forma "e5cinco", mediante depósito que deberá (n) realizar en una institución bancaria autorizada, con la hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria denominada "derechos, productos y aprovechamientos (DPA)", que se encuentra disponible en la página web de la Secretaría, debiendo llenar los recuadros con los datos del contribuyente:




 - 3.1.9.1. Clave de referencia No. 037000184.
 - 3.1.9.2. Cadena de la dependencia No. 0010573000001.
 - 3.1.9.3. Así como la cantidad a pagar, debiendo remitir a la Sección de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, el original del comprobante de pago".
- 3.1.10. En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) reciba (n) pagos en exceso, deberá (n) reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 3.1.11. El (los) licitante (s) adjudicado (s) expedirá (n) los CFDI's a nombre de la Secretaría de la Defensa Nacional, con domicilio en: Boulevard Manuel Ávila Camacho, sin número,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 8800 www.gob.mx/sedena



Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, R.F.C. SDN-850101-4D2.

3.1.12. La Secretaría de la Defensa Nacional autoriza al (los) licitante (s) adjudicado (s) a ceder sus derechos de cobro para efectos de participar en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, en el caso de que quiera hacer uso de sus derechos en términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual bastará que el (los) licitante (s) adjudicado (s) se manifieste (n) por escrito en este sentido.

3.2. Validación y Legalización.

La "VALIDACIÓN" consiste en la revisión de lo descrito en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) contra lo recibido físicamente y estará a cargo de quien reciba los bienes, así como cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. La "LEGALIZACIÓN", consiste en la autorización de la validación debiendo el licitante adjudicado presentar impreso el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) debidamente requisitado a fin de que sea legalizado por los servidores públicos correspondientes; una vez hecho lo anterior, el área requirente entregará el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) debidamente legalizado y la constancia de recepción o acta de aceptación según corresponda a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Dirección General de Administración, para gestionar su pago.

4. Fecha y lugar de celebración de los eventos.

Entrega de la invitación.	Junta de aclaraciones	Entrega de muestras físicas	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación del fallo	Firma del contrato
11 Abr. 2025.	22 Abr. 2025 0800 Hs.	No se requieren.	28 Abr. 2025 0900 Hs.	9 May. 2025 13:00 Hs.	Será a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, a más tardar el 24 de mayo de 2025, en horario de 0900 a 1800.

Notas:

A. Los horarios en que se realizarán los eventos, corresponden al huso horario de Ciudad de México (UTC-06:00), por lo que los licitantes que deseen participar, deberán prever esta situación, de acuerdo a la región del país desde la que participen.

B. Los eventos se realizarán en forma electrónica, en la Subsección de Compras Electrónicas de la Dirección General de Administración (Subdirección de Adquisiciones, Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia), Boulevard Manuel Ávila Camacho sin número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México; por lo cual, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

La invitación se entregará a los participantes, a través del sistema de CompraNet (Dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>), en la fecha establecida en el



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 8800 www.gob.mx/sedena



Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

numeral 4., además de que se publicará en la página web de la Secretaría de la Defensa Nacional.

5. Garantías.

5.1. Garantía de cumplimiento.

- 5.1.1. El [los] licitante [s] adjudicado [s], para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá [n] entregar a más tardar dentro de los 10 [Diez] días naturales siguientes a la firma del contrato [salvo que la entrega de **los bienes** se realice dentro del citado plazo, de conformidad con el artículo 48 último párrafo de la LA.A.S.S.P.], una "póliza de fianza [Formato 10]", equivalente al 10% del monto total, sin incluir el I.V.A., expedida por una Institución legalmente establecida en el país, la cual permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que la "Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato".
- 5.1.2. La garantía deberá ser expedida a favor de la Tesorería de la Federación, misma que se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el [los] licitante [s] adjudicado [s], para lo cual se rescindirá el contrato, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.1.3. La naturaleza de las obligaciones derivadas del documento contractual serán divisible, y en caso de caer en algún supuesto de incumplimiento, la póliza de fianza se ejercerá por el monto de lo incumplido.
- 5.1.4. La garantía se hará efectiva cuando el [los] licitante [s] adjudicado [s] no haga [n] entrega de **los bienes** a entera satisfacción en lo establecido en el instrumento contractual. En caso de que **los bienes** sean de características diferentes, la Secretaría no los recibirá y el incumplimiento será por la no entrega de estos.
- 5.1.5. En caso de que la garantía sea una póliza de fianza, esta deberá apegarse a las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el D.O.F. el 15 de abril de 2022.
- 5.1.6. La garantía de cumplimiento continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.



Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 5.1.7. Si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del documento contractual o exista espera, la vigencia de la garantía de cumplimiento quedará automáticamente ampliada en concordancia con el nuevo plazo o el tiempo de espera, será (n) el (los) licitante (s) adjudicado (s) quien (es) deberá (n) tramitar ante la institución de fianzas la ampliación correspondiente; asimismo, continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales, que en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- 5.1.8. El (los) licitante (s) adjudicado (s), al finalizar el contrato y al culminar la garantía, deberá (n) solicitar a esta Secretaría, su cancelación, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales garantizadas.
- 5.1.9. El (los) licitante (s) adjudicado (s), se compromete (n) a entregar escrito en el que se obliga (n) a liberar a la Secretaría de la Defensa Nacional y sacarla en paz y a salvo de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, o de cualquier otra vía legal, que en su caso ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patente, marcas y otros derechos a nivel nacional o internacional o daños a terceros.
- 5.1.10. La fianza solo podrá ser cancelada a solicitud expresa del fiador y previa autorización por escrito de la Secretaría de la Defensa Nacional, de conformidad con lo estipulado en las "Disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas".


- 5.1.11. Para la solicitud de cancelación de la garantía correspondiente deberá dirigirse al área contratante, ingresándola a través del módulo No. 6 de esta Secretaría.
- 5.1.12. Una vez recibida la solicitud de cancelación por parte del (los) licitante (s) adjudicado (s), la Sección de Coordinación y Seguimiento de Adquisiciones procederá a su análisis y en caso de ser procedente solicitará al área contratante, requirente y de pagos opinión respecto a la procedencia de cancelación y procederá la cancelación siempre y cuando el licitante haya cumplido la totalidad de sus obligaciones contractuales.
- 5.1.13. El (los) licitante (s) adjudicado (s) estará (n) obligado (s) a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de los terceros que emplee para cumplir las obligaciones del contrato que se genere, que llegue a causar a la Secretaría y/o a terceros, con motivo del cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la L.A.A.S.S.P.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 8300 www.gob.mx/sedena



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 5.1.14. En el supuesto de que el monto de lo adjudicado sea igual o menor al máximo establecido en el P.E.F. del ejercicio fiscal correspondiente para una adjudicación directa fundamentada en el artículo 42 de la L.A.A.S.S.P., el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento, mediante cheque certificado o de caja, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento), del monto total, sin considerar el impuesto al valor agregado.
- 5.1.15. Dicho cheque certificado o de caja, deberá expedirse a nombre de la Tesorería de la Federación y entregado por el (los) licitante (s) adjudicado (s) en el módulo No. 6, de donde se turnará a la Sección de Control de Presupuesto y Cuentas por Pagar de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, a título de garantía; asimismo, referido cheque tendrá que ser sustituido con fecha actualizada cada 6 (Seis) meses o al periodo que corresponda, a efecto de mantener su vigencia.

5.2. Garantías de calidad.

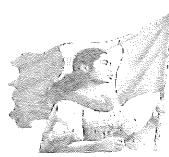
Los licitantes deberán entregar una carta de garantía de calidad escrita (mediante hoja membretada y firmada por el representante legal), apegándose a las condiciones establecidas en el apartado "Garantía de calidad" del Anexo "B" (Anexo Administrativo) de la presente invitación.

6. Forma y Términos que regirán los diversos Actos del procedimiento.

6.1. Junta de Aclaraciones.

- 6.1.1. La Secretaría de la Defensa Nacional celebrará en forma **Electrónica**, la Junta de Aclaraciones a la presente invitación, en la hora y fecha establecida en el numeral 4.
- 6.1.2. De conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, la persona que desee participar en el presente procedimiento de adquisición, mostrará su interés a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>.
- 6.1.3. Para aclarar las dudas que se pudieran derivar del presente procedimiento, así como de sus anexos, se procederá de la siguiente forma:
 - 6.1.3.1. Los licitantes formularán en el sistema de CompraNet las preguntas o dudas que tuviere, las cuales podrá enviarlas a partir de la publicación de la invitación, considerando concluir el envío de estas como límite a más tardar 24 horas antes de la hora y fecha establecida para la Junta de Aclaraciones, a través del sistema de CompraNet.
 - 6.1.3.2. Únicamente se dará respuesta a las solicitudes de aclaración del licitante que haya enviado conforme al numeral 6.1.3.1 de la invitación y que se hayan





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

recibido con 24 horas de anticipación a la hora y fecha en que se celebrará la junta de aclaraciones, tomará como hora de recepción de las mismas, la que registre dicho sistema al momento de su envío.

- 6.1.3.3. Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera de tiempo, estas se considerarán extemporáneas, por lo que el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones.
- 6.1.3.4. No se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que se reciban en forma presencial o a través de cuentas de correo electrónico.
- 6.1.3.5. En este acto, los servidores públicos designados por el área Técnica/requirente, solventarán las preguntas de carácter técnico y el servidor público designado por el área convocante solventará las preguntas de carácter administrativo y legal.
- 6.1.3.6. Iniciado el acto, en un lapso no mayor a 60 minutos, la convocante enviará a través de la plataforma de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>, las respuestas a los licitantes que hayan solicitado aclaraciones y se hayan recibido conforme a las instrucciones del numeral 6.1.3.1. de la invitación.
- 6.1.3.7. A partir de que el sistema CompraNet registre el envío del correo electrónico con las respuestas a los licitantes que hayan enviado sus aclaraciones conforme al numeral 6.1.3.1 de la invitación y de conformidad al párrafo segundo fracción II del artículo 46 del R.L.A.A.S.S.P., se dará un margen de 6 horas a efecto de que manifiesten si cuentan con preguntas sobre las respuestas que proporcionó la convocante, mismas que deberán enviarlas a través de la plataforma de CompraNet, indicando de qué respuesta realiza su cuestionamiento (No se darán respuestas a los cuestionamientos que se realicen por licitantes que no hayan formulado solicitudes de aclaración).
- 6.1.3.8. En caso de surgir preguntas sobre las respuestas otorgadas por la convocante, se realizará el siguiente procedimiento:
 - 6.1.3.8.1. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas [Si el número de las preguntas es igual o superior a las recibidas originalmente] o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acredititable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 6.1.3.8.2. Si el número de las preguntas es menor a las recibidas en la primera ocasión, las nuevas respuestas se enviarán conforme el procedimiento del numeral 6.1.3.6. de la presente invitación, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fallecido el tiempo y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.
- 6.1.3.9. En caso de no recibir preguntas en el tiempo establecido en el numeral 6.1.3.7. de la invitación, se darán por aclaradas todas las dudas respecto a la presente invitación, enviando una notificación a los licitantes a través de CompraNet indicándoles que ha fallecido el tiempo otorgado para solicitar aclaraciones sobre las respuestas otorgadas y posteriormente se procederá a levantar el acta respectiva.
- 6.1.4. Para efectos de la notificación y en términos del artículo 33 Bis de la Ley, al término del acto se pondrá a disposición de los licitantes, a través de la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>, el acta de Junta de Aclaraciones, misma que será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento de adquisición, enterarse de su contenido.
- 6.1.5. La Secretaría de la Defensa Nacional considerará sobre la conveniencia de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones, por lo que al concluirse la primera junta se señalará la hora y fecha para la celebración de la siguiente junta de aclaraciones.
- 6.1.6. Las aclaraciones asentadas en el acta de la [s] Junta [s] de Aclaraciones formarán parte de la invitación, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones, ya que la evaluación de las mismas se realizará incluyendo lo establecido en dicha [s] acta [s].

6.2. Muestras físicas y/o visitas de campo.

En el presente procedimiento no se requieren muestras físicas.

6.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- 6.3.1. La presentación y apertura de proposiciones se realizará en forma Electrónica en la hora y fecha establecida en el numeral 4. de la invitación; a partir de ese momento se realizará la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano Interno de Control en esta Secretaría.





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 6.3.2. Después de la hora indicada en el numeral 4. de la invitación, para la presentación y apertura de proposiciones, el sistema de CompraNet, en forma Electrónica ya no permitirá recibir propuestas de los licitantes a través del citado sistema.
- 6.3.3. Los licitantes deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en el numeral 1.3. de la invitación.
- 6.3.4. Una vez recibidas las proposiciones a través de la plataforma de CompraNet, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión, lo anterior es en apego al artículo 39 fracción III inciso d) del Reglamento de la Ley.
- 6.3.5. Los licitantes únicamente podrán presentar una proposición (técnica y económica) en la presente invitación, para la (s) partida (s) que oferten.
- 6.3.6. Todos los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, Formato "2" (Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales).
- 6.3.7. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento de la Ley.
- 6.3.8. Únicamente se imprimirán de cada licitante los archivos que contienen los resúmenes de los parámetros que conforman sus propuestas técnicas, económicas de cada licitante.
- 6.3.9. Los licitantes que enviaron propuestas (Técnica y económica), deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal como el requerimiento económico; en caso contrario, durante la evaluación legal se desecharán las mencionadas propuestas.
- 6.3.10. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Secretaría de la Defensa Nacional, no sea posible abrir los sobres (Archivos electrónicos) que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que originaron la interrupción; en cuyo caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará a través de un comunicado el tiempo estimado de restablecimiento de su sistema.



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 6.3.11. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público verificará en todo momento que, durante el lapso que dure la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.
- 6.3.12. En caso de que los archivos electrónicos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrán por no presentadas dichas proposiciones, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes verificar su información y medio empleado para presentar las mismas.
- 6.3.13. Para los efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en esta invitación, la convocante formulará un listado para verificar la documentación que integra la proposición enviada por el licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que se reciba en el acto de presentación y apertura de proposiciones, este documento es únicamente para la convocante, por lo cual, los licitantes no deberán enviarlo como parte de su proposición.
- 6.3.14. La documentación legal o adicional solicitada por la convocante, se revisará en forma cuantitativa.
- 6.3.15. De las proposiciones económicas que se hayan recibido, se asentará en el acta, el importe total de cada proposición que se haya recibido en el acto, anexará copia de las propuestas económicas de los licitantes al acta respectiva. El análisis detallado de las proposiciones y la evaluación respectiva, será efectuado posteriormente por la convocante.
- 6.3.16. En virtud que es un procedimiento realizado a través del sistema CompraNet [Electrónico] y no habrá presencia física de los licitantes, las proposiciones [Propuestas técnica y económica] que arroje el sistema de CompraNet serán rubricadas por los servidores públicos designado por la convocante.
- 6.3.17. Las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, serán entregadas al titular del área técnica/requirente, a fin de que elabore y emita la evaluación respectiva.
- 6.3.18. Las propuestas económicas y demás documentación administrativa y legal presentadas por los licitantes, serán entregadas al Área contratante a través del Titular de la Sección de Adquisición de Ingenieros e Intendencia, a fin de que elabore y emita las evaluaciones legal y económica.
- 6.3.19. Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de adjudicación; el acta





Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

será firmada por los servidores públicos que asistan al acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

- 6.3.20. Al término de este evento se notificará la hora, fecha y lugar en que tendrá verificativo el acto de notificación del fallo; asimismo, para efectos de notificación del acto de presentación y apertura de proposiciones, el acta que se levante se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx>; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes participantes enterarse de su contenido.

6.4. Notificación del Fallo.

- 6.4.1. La notificación del fallo, se realizará en forma electrónica, en la hora y fecha establecida en el numeral 4. y será dado a conocer a través de CompraNet al término del mismo.
- 6.4.2. La evaluación técnica, elaborada por el área técnica/requirente y el resultado de la evaluación económica, elaborada por el área contratante, servirá como base para la elaboración del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- 6.4.3. Para efectos de notificación del acto de fallo, el acta que se levante, se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través del sistema CompraNet al término del mismo; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.
- 6.4.4. Con apego al artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley, se hace saber a los licitantes que en caso de que se antice o difiera la notificación del fallo, se informará la nueva fecha a través de CompraNet, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de la modificación de la fecha de notificación del fallo.

6.5. Fecha y Lugar para la Firma del Contrato.

- 6.5.1. La fecha y hora para la firma del contrato se indicará el día en que sea notificado el fallo (dentro de los 15 días naturales siguientes a su notificación del fallo), de conformidad con el artículo 46 primer párrafo de la L.A.A.S.S.P.
- 6.5.2. El documento contractual será cargado en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, el cual se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://procura-compranet.buengobierno.gob.mx/firmacontratos> y será firmado electrónicamente por los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional con los usuarios de: unidad compradora y administrador de contrato.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.

Tel: (55) 2122 8800 www.gob.mx/sedena



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 6.5.3. Una vez que los servidores públicos hayan formalizado el instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá firmarlo electrónicamente dentro del plazo establecido en la notificación de fallo, si el licitante no lo firma por causas imputables a este, la Secretaría de la Defensa Nacional se apegará a lo señalado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 6.5.4. En caso de proposiciones conjuntas, en las cuales los licitantes involucrados en un instrumento jurídico no se hayan conformado en una sociedad ante notario o corredor público, todos deberán formalizar el instrumento jurídico en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, cuando los licitantes sí se hayan conformado en una sociedad, solo deberá formalizar el instrumento jurídico aquel licitante que haya sido nombrado como representante.
- 6.5.5. Además de lo anterior, el licitante adjudicado se presentará en el Módulo No. 6 de la Secretaría de la Defensa Nacional, a más tardar al quinto día hábil siguiente de la notificación de fallo, con el objeto de entregar un escrito (en formato libre) dirigido a la Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia (área contratante), adjuntando la documentación que a continuación se indica:
 - 6.5.5.1. Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal (Acta constitutiva, tratándose de persona moral, Acta de nacimiento o carta de naturalización, en el caso de persona física) y las facultades otorgadas a su representante para suscribir el instrumento contractual correspondiente, con el fin de que sean cotejados con los documentos que entregó en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Tratándose de licitantes extranjeros deberán presentar el equivalente a los documentos anteriores que se formalicen en su país de origen, para acreditar su legal existencia y facultades propias o de su representante legal, debidamente apostillados.
 - 6.5.5.2. En su caso el convenio de "Proposición conjunta", como lo establece el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.P.
 - 6.5.5.3. El original del comprobante de domicilio que presentó durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 6.5.5.4. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentará "Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria [S.A.T.]", en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo.





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en terminó del artículo 34 de la L.A.A.S.P., se deberá presentar la opinión que emite el S.A.T., por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- 6.5.5.5. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo ACDO. HCT. 101214/281. P. DIR. y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, los licitantes deberán presentar "**Documento expedido por el I.M.S.S.**" dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo.

En caso de no contar con trabajadores registrados ante dicho instituto, deberá generar la opinión de cumplimiento con la información que así lo refiera.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en terminó del artículo 34 de la L.A.A.S.P., se deberá presentar la opinión que emita el I.M.S.S., por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- 6.5.5.6. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, el licitante deberá presentar "**Documento expedido por el INFONAVIT**" en sentido favorable de cumplimiento de obligaciones, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo.

En caso de no contar con trabajadores registrados ante dicho instituto, deberá generar la opinión de cumplimiento con la información que así lo refiera.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en terminó del artículo 34 de la L.A.A.S.P., se deberá presentar el documento que emita el INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto que previo a la formalización del documento contractual y como resultado de la opinión del S.A.T. y aquellas en materia de seguridad social (I.M.S.S. e INFONAVIT), sean en sentido negativo sobre las obligaciones de la persona física o moral que resultó adjudicada o **en caso de que los licitantes no entreguen dichos documentos, la Secretaría de la Defensa Nacional, no formalizará el documento contractual** y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de





Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

infracción por la falta de formalización del contrato por causas atribuibles al participante adjudicado.

6.5.5.7. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del instrumento contractual no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el (los) licitante (s) figure (n) como persona (s) moral (es), dicho escrito deberá presentarlo respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, Formato "1" (Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público).

6.5.5.8. Carta Garantía de calidad, el (los) licitante (s) adjudicado (s) de conformidad al artículo 53 segundo párrafo de la L.A.A.S.S.P., deberá (n) entregar por escrito, la garantía de calidad, en los términos establecidos en el numeral 5.2. de la presente invitación, correspondiente a "Garantía de Calidad".

Una vez que el licitante haya realizado la entrega de la documentación referida en el numeral 6.5.5. de la invitación, deberá comunicarse al número telefónico 55 5557-1113 con el personal de la Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia para ratificar dicha entrega y cerciorarse que se haya recibido correctamente.

6.5.6. El (los) licitante (s) adjudicado (s), para garantizar el cumplimiento del documento contractual, deberá (n) entregar a más tardar dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía a que se refiere el numeral 5.1. de la presente invitación equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., expedida por una Institución legalmente establecida en el país.

6.5.7. No será adjudicado el contrato materia de este procedimiento al (los) licitante (s) que se encuentre (n) en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P.

6.5.8. El (los) licitante (s) adjudicado (s) que no firme (n) el contrato por causas imputables al (los) mismo (s), será (n) sancionado (s) en los términos del artículo 60 fracción I de la L.A.A.S.S.P.

6.5.9. Se encuentran a disposición del (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), el número telefónico: 55 5557-1113 y correo electrónico: sali.dgadmon@sedena.gob.mx; para la coordinación sobre los aspectos relacionados con la firma del contrato resultante del presente procedimiento.

6.5.10. "Vigencia". El contrato que se suscriba surtirá efectos legales a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2025.

7. Requisitos que el licitante debe cumplir.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Avilés Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 8800 www.gob.mx/sedena



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

7.1. Propuesta Técnica de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 7.1.1. Deberá enviarse conforme al Formato "7" (Propuesta técnica), a través del sistema CompraNet, digitalizado en formato PDF a color, anexándolo en el parámetro "Requerimientos técnicos", todas las hojas serán rubricadas por el representante legal del mismo y firmada en la última hoja; asimismo, todas las hojas que la integren deberán ser foliadas en forma consecutiva; de igual manera, deberá anexar en archivo editable (Word) la referida propuesta técnica para efectos de agilizar la captura del documento contractual (en caso de resultar adjudicado).
- 7.1.2. La propuesta deberá elaborarse con membrete de la empresa y describir en forma pormenorizada las partidas ofertadas, así como ofertarlas en las cantidades que se indican en cada uno de los anexos técnicos, adicionará la información que en el formato respectivo se indica; mismos que deberán corresponder a los catálogos, fichas técnicas, folletos y alguna u otra documentación que haya enviado.
- 7.1.3. En dicho Formato "7", se deberá evitar asentar la leyenda "Conforme a bases" en la información que se solicita en cada rubro, deberá plasmar la información completa y detallada que en cada caso aplique, apegándose a la información plasmada en el Anexo "B" (Anexo administrativo), respecto al bien que se oferte.

La propuesta técnica de los licitantes deberá ser redactada de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos por la convocante y que oferte el licitante, evitando elaborarla con capturas de pantalla o fotografías tomadas a los Anexos técnicos "Anexo A".

- 7.1.4. Los licitantes que oferten **los bienes** indicados en cada una de las anexos técnicas, les será obligatorio que en el sistema CompraNet, por las partidas ofertadas, se anexe dentro de cada parámetro de la sección "Requerimientos técnicos", digitalizado en formato PDF a color, copias legibles de catálogos, fichas técnicas o folletos, los cuales deberán ser los que expide el fabricante, donde se pueda identificar perfectamente **los bienes** ofertados, deberá anexar fotografías legibles que permitan identificar perfectamente lo que ofertan, la marca, modelo y demás características técnicas; esta documentación, corresponderá a **los bienes** incluidos en su propuesta técnica; además deberá estar en idioma español, o en caso de encontrarse en idioma extranjero será obligatorio anexar una traducción simple al español; toda esta documentación estará rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como continuar con los folios en forma consecutiva.
- 7.1.5. Es obligatorio que en el sistema CompraNet se anexe dentro de la sección "Requerimientos técnicos", por las partidas ofertadas, copias fotostáticas legibles, digitalizadas en formato PDF, de la documentación que acredite el cumplimiento de las normas solicitadas en cada uno de los anexos técnicos de la presente invitación;



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

además, deberán estar en idioma español; en caso de encontrarse en idioma extranjero anexar una traducción simple al español; toda esta documentación estará rubricada por el representante legal en todas y cada una de las hojas, así como foliadas en forma consecutiva.

- 7.1.6. En el documento de "Proposición conjunta", deberán asentarse con precisión los aspectos que establece el artículo 44 del Reglamento de la Ley, enfatizando el nombre de la persona designada como representante común, a quien se le otorga poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

7.2. Propuesta Económica de acuerdo con los siguientes requisitos:

- 7.2.1. El sistema de compras gubernamentales "CompraNet" expedirá la "Propuesta económica electrónica" de cada uno de los licitantes participantes. El licitante que cotice las partidas indicadas en el Anexo "A" (Anexos técnicos), es obligatorio que en el sistema CompraNet, en el apartado de "Requerimientos económicos" se coloque el precio unitario sin I.V.A. (En pesos mexicanos) y en caso de no cotizar las partidas deberá verificar que en dicho sistema no esté marcada la opción "Marque si Oferta", situado a continuación de la casilla "Precio unitario", de las partidas. En caso de que las partidas estén marcadas y no tengan algún precio, la convocante desechará las partidas.

- 7.2.2. El precio será fijo hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- 7.2.3. No se aceptará ninguna proposición que se presente en forma condicionada.

- 7.3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del R.L.A.A.S.S.P., se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica, así como el resto de los documentos que remita el licitante a través del sistema de CompraNet (Foliadas en forma consecutiva en todas y cada una de las hojas, ejemplo: 1, 2, 3, etc.).

7.4. Requisitos indispensables para evaluar las Proposiciones y en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento.

- 7.4.1. Los licitantes deberán acreditar que cuentan con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes objeto del presente procedimiento de contratación mediante acta constitutiva en caso de personas morales y con la manifestación bajo protesta de decir verdad en caso de personas físicas (formato 2), por lo que deben acompañar su constancia de situación fiscal.

- 7.4.2. Las proposiciones del licitante que se encuentre en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 7.4.3. Si se omite algún precio unitario en la proposición económica o si se cotiza en moneda diferente al peso mexicano.
- 7.4.4. Si se considera en la propuesta técnica alguna partida que no se cotice en la propuesta económica, o viceversa.
- 7.4.5. Si establecen precios unitarios o totales en la proposición técnica, ya sea con letra o número.
- 7.4.6. Si no se entrega los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que fueron solicitados en la presente invitación o establecidos en la L.A.A.S.S.P. y su reglamento.
- 7.4.7. Si el licitante entrega más de una propuesta.
- 7.4.8. No ofertar en su propuesta técnica **los bienes** en las cantidades que se solicitan.
- 7.4.9. Si se establece un tiempo superior de fecha de entrega de **los bienes** al establecido en la presente invitación.
- 7.4.10. Si se establece un lugar de entrega de **los bienes** diferente al solicitado en la presente invitación o no indique el lugar donde realizará la entrega de los mismos.
- 7.4.11. Que el sistema de CompraNet, no expida el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" del licitante.
- 7.4.12. Que la firma electrónica del "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet", no corresponda a la del licitante.
- 7.4.13. No anexar dentro de los parámetros de la Sección "Requerimientos técnicos" del Sistema de compras gubernamentales "CompraNet", copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas solicitadas en los anexos técnicos de la presente invitación.
- 7.4.14. En caso de que los archivos electrónicos que carguen los licitantes en el sistema CompraNet, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a esta Secretaría durante el procedimiento de apertura de proposiciones, se tendrá por no presentada dicha proposición, por lo cual es responsabilidad exclusiva de los licitantes participantes verificar su información y medio empleado para presentar la misma.
- 7.4.15. Que la documentación no esté debidamente digitalizada (Digitalizados en forma incompleta) en formato PDF o que se envíen ilegibles las propuestas técnicas, la documentación entregada respecto al cumplimiento de las normas, los catálogos,



Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

fichas técnicas, folletos y la documentación indicada en cada uno de los anexos técnicos, así como alguna otra documentación que no permita identificar perfectamente los bienes que oferta.

- 7.4.16. Si la documentación técnica que entreguen se encuentra en idioma extranjero y no anexa una traducción simple al español.
- 7.4.17. Omitir asentar la información requerida que se solicita en el rubro del Formato 7 (Propuesta técnica), como se indica en el numeral 7.1 de la presente invitación.
- 7.4.18. Si no coincide el domicilio fiscal del licitante, de acuerdo a lo indicado en la Constancia de Situación Fiscal con el comprobante de domicilio, que anexen en el sistema de CompraNet durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 7.4.19. El no entregar la copia simple del comprobante de domicilio, o en su caso, si el documento que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones no corresponda al requerido (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta), como se indica en el numeral 9.1.5. de la invitación, o que este no corresponda al del licitante participante en el procedimiento de adquisición.
- 7.4.20. Si el origen de los bienes que oferte no sean de origen nacional, o no correspondan a un país con el que los Estados Unidos Mexicanos (Méjico), tenga vigentes tratados de libre comercio con un capítulo de compras gubernamentales, como se establece el numeral 2.1 de la presente invitación.
- 7.4.21. El no presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones la documentación requerida en los numerales 9.1., 9.2. y 9.3. de la invitación.
- 7.4.22. No cumpla con algún requisito de los establecidos en la presente invitación, que afecten la solvencia de la propuesta.

8. Criterios de Evaluación y Adjudicación del Contrato.

- 8.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará el criterio de evaluación binario, dado que los bienes por adquirir no requieren vincular las condiciones con las que deben cumplir los licitantes, con las características y especificaciones de los bienes porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del documento contractual es el precio más bajo.
- 8.2. Criterios de adjudicación: La adjudicación será por partida, atendiendo los siguientes aspectos:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Avila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 8800 www.gob.mx/sedena



Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 8.2.1. Que el licitante haya presentado todos y cada uno de los requerimientos señalados en la presente invitación.
 - 8.2.2. Que el licitante haya cumplido técnica y económicoamente, de conformidad con las evaluaciones de las áreas correspondientes.
 - 8.2.3. Que la propuesta presentada por el licitante, cumpla con el plazo y lugares de entrega, así como con las condiciones de entrega requeridos en la presente invitación.
 - 8.2.4. Que cumpla con el resto de requisitos establecidos en la presente invitación.
 - 8.2.5. Que cumpla técnicamente y cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando sea aceptable y conveniente.
- 8.3. La evaluación elaborada por el área técnica o usuaria, así como la evaluación económica a cargo del área contratante, servirán de base para determinar la adjudicación del Contrato.

9. Documentos y datos que debe presentar el licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.1. Documentación legal y administrativa.

- 9.1.1. Fotocopia del acta constitutiva y en su caso, todas sus reformas o modificaciones del licitante, señalando en color amarillo el párrafo en el que se precise el objeto social, las actividades y operaciones y que estas sean acordes con la naturaleza de los bienes a adquirir.

Las personas físicas con actividad empresarial anexaran fotocopia del acta de nacimiento o en su caso de naturalización, debidamente certificada por el registro civil correspondiente.

Copia Simple del documento notarial del representante legal donde se le otorgue facultades bastantes y suficientes para obligarse a nombre de su representada señalando en color amarillo el párrafo en el que se precise su designación y en caso de que una persona física designe a otra persona para que lo represente, deberá agregar una carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante Notario Público, indicando que le fueron otorgados facultades suficientes para comprometer a dicha persona física.

Tratándose de licitantes extranjeros deberán presentar copias del equivalente a los documentos anteriores que se formalicen en su país de origen, para acreditar su legal existencia y facultades propias o de su representante legal, debidamente apostillados.



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 9.1.2. Documento para acreditar sus facultades para suscribir propuestas formato "2" (Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas, para personas físicas o morales). Del licitante: Constancia de Situación Fiscal, nombre y domicilio; en su caso, nombre y domicilio de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, señalar el objeto social del licitante, los datos de los socios o accionistas incluyendo copia simple de las escrituras públicas, y si las hubiere de sus reformas y modificaciones, así como el nombre del director o administrador general.
- 9.1.3. Copia simple por ambos lados de una Identificación Oficial vigente con fotografía y firma del licitante o su representante legal (Credencial para Votar, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Pasaporte).
- 9.1.4. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal del licitante.
- 9.1.5. Copia simple del comprobante de domicilio recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta (con fecha de expedición no mayor a 3 meses).
- 9.1.6. Escrito en el que manifieste sus datos bancarios y correo electrónico, que incluya el nombre del beneficiario, el número de cuenta bancaria con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (Clabe) de 18 dígitos el cual permitirá realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago interbancario Formato "3" (Manifestación de datos bancarios y correo electrónico).
- 9.1.7. Escrito bajo protesta de decir verdad, Formato "4" (Manifiesto bajo protesta de decir verdad), en la que manifieste que:
 - 9.1.7.1. No se encuentra comprendido en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.S.P.
 - 9.1.7.2. No se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga.
 - 9.1.7.3. Que por su conducto no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.
- 9.1.8. **Carta bajo protesta de decir verdad**, declarando que en la presente Invitación se actuará con integridad, manifestará a su vez, que todos los participantes o integrantes de una proposición conjunta, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos, formato "5" (Declaración de integridad).





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 9.1.9. Para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas [MIPYMES], copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, Formato "6" [Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa] por cada licitante o integrante de una proposición conjunta.
- 9.1.10. Manifestación del origen de los bienes de acuerdo a los formatos (formato 8 "Bienes de origen nacional" y formato 9 "Bienes de origen extranjero").
- 9.1.11. En su caso, el convenio "Proposición conjunta" firmado por cada una de las personas que lo integren, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Si la proposición conjunta resulta adjudicada, el convenio citado en el párrafo anterior deberá ser entregado conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la L.A.A.S.P., al momento de que sea suscrita la relación contractual.

9.2. Propuesta económica.

El sistema de compras gubernamentales "CompraNet" expedirá la "Propuesta económica electrónica" de cada uno de los licitantes participantes, por lo que será necesario realizar lo indicado en el numeral 7.2.1. de la presente invitación.

9.3. Propuesta técnica.

- 9.3.1. Empleando para ello el Formato "7" (Propuesta técnica).
- 9.3.2. Anexos, fichas técnicas, manuales, catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, debidamente referenciados con el fin de identificar plenamente el cumplimiento de las características y especificaciones indicadas en los anexos de la presente invitación, de las partidas ofertadas.
- 9.3.3. Documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de las Normas Oficiales y Certificaciones descritos en cada uno de los Anexos técnicos de la invitación.

10. Supuestos para el otorgamiento de prórrogas.

El licitante adjudicado no será, ni estará sujeto a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora que sea motivada por casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose como tales el acontecimiento del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable,





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

irresistible, insuperable, ajeno a la voluntad de las partes y que impida cumplir con las obligaciones pactadas en el instrumento contractual, como por ejemplo, de manera enunciativa más no limitativa: el temblor, la tormenta, la helada, la guerra, la huelga, pandemia, inundaciones entre otros supuestos. En tal caso, la parte afectada comunicará a la otra parte dentro de las 72 [setenta y dos] horas siguientes de haber ocurrido el acontecimiento, la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones contractuales; debiendo proporcionar en un plazo de 10 [diez] días hábiles las documentales públicas que lo acrediten.

11. Causales de rescisión.

La Secretaría de la Defensa Nacional podrá rescindir administrativamente el documento contractual de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, independientemente de las penas convencionales pactadas, cuando el licitante incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 11.1 Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del contrato que se le formalice.
- 11.2 Cuando no entregue los bienes.
- 11.3 Cuando no reponga los bienes devueltos por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en el documento contractual.
- 11.4 Cuando entregue los bienes con características distintas a las que se indiquen en el documento contractual, con independencia de las responsabilidades de carácter penal, administrativo o civil que, en su caso, lleguen a determinarse por las autoridades competentes.
- 11.5 No tramite y entregue la póliza de fianza o cheque certificado de cumplimiento del documento contractual, al término de los 10 [DIEZ] días naturales, posteriores a la fecha de la firma.
- 11.6 Cuando se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el documento contractual que se formalice con motivo de la adjudicación del presente procedimiento de adquisición.
- 11.7 En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

Se exceptúa el caso fortuito o fuerza mayor, en que ambas partes acordarán lo relativo a la solución.

Nota: Los supuestos antes mencionados se establecen de manera enunciativa más no limitativa.





Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

La rescisión se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

Se iniciará a partir de que al licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya ocurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el licitante. La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro de dicho plazo, y cuando se rescinda el documento contractual se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

12. Inconformidades.

El licitante que participe en el presente procedimiento podrá inconformarse en contra de Actos que contravengan lo dispuesto en la L.A.A.S.S.P. y su Reglamento, así como de los actos u omisiones de los servidores públicos de esta Secretaría de Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normatividad vigente aplicable en la materia, de la siguiente forma:

- 12.1. Directamente en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
- 12.2. Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional [O.I.C. en la S.D.N.], al correo electrónico sedena_toic@buengobierno.gob.mx, con sede en el Campo Militar No. 1-A "Gral. Div. Álvaro Obregón", Cd. Méx.
- 12.3. A través del Sistema de CompraNet, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la citada Ley.

13. Anexos y Formatos.

Forman parte de la invitación los formatos y anexos que se enlistan a continuación:

- 13.1. Formato "1" Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 13.2. Formato "2" Acreditación de personalidad y facultades para suscribir propuestas para personas físicas o morales.
- 13.3. Formato "3" Manifestación de datos bancarios y correo electrónico.



Defensa

Secretaría de la Defensa Nacional



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

- 13.4. Formato "4" Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la L.A.A.S.P.
- 13.5. Formato "5" Manifiesto bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
- 13.6. Formato "6" Estratificación como micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
- 13.7. Formato "7" Propuesta técnica.
- 13.8. Formato "8" Manifestación del Origen de los bienes (Nacional).
- 13.9. Formato "9" Manifestación del Origen de los bienes (Extranjero).
- 13.10. Formato "10" Modelo de fianza (Contrato).
- 13.11. Formato "11" Modelo de contrato.
- 13.12. Anexo "A" Anexos técnicos.
- 13.13. Anexo "B" Anexo administrativo.

NOTA:- En el concepto que si de los formatos antes citados, no son aplicables al (los) licitante (s) se deberán cargar en la plataforma de CompraNet, asentando la leyenda "No aplica" en marca de agua.

14. Prescripciones Generales.

- 14.1. No se otorgarán anticipos en la presente invitación.
- 14.2. Solamente se aceptarán propuestas presentadas en Moneda Nacional.
- 14.3. El precio debe ser fijo y definitivo hasta que se entreguen los bienes, a entera satisfacción de esta Secretaría.
- 14.4. Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar "El protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", y que este puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/buengobierno>.
- 14.5. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con los licitantes participantes serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bvd. Manuel Ávila Camacho, Esq. Av. Industria Militar S/N, Col. Lomas de Sotelo, CP.11200, Miguel Hidalgo, Cd. Méx.
Tel: (55) 2122 4800 www.gob.mx/sedena



Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

14.6. **Empates:** En caso de que se obtenga un empate en el precio ofertado de dos o más proposiciones por partida, se adjudicará la o las partidas de conformidad con el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 del Reglamento.

14.7. **Confidencialidad:** Ambas partes se obligan a guardar en secreto toda la información clasificada e identificada como reservada o confidencial a la que tengan acceso y que llegue a su conocimiento o de su personal con motivo de este procedimiento y las condiciones especiales del mismo; la documentación suministrada por las partes, debe ser clasificada como reservada.

Asimismo, las partes se obligan a no divulgar, ni publicar los términos y condiciones de este procedimiento atendiendo las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y para el caso de incumplimiento se harán acreedores a las sanciones que prevén los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14.8. **Restricción de la publicidad:** Con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Sector Público (L.A.A.S.S.P), queda prohibido al licitante adjudicado divulgar, transferir o utilizar a nivel nacional o internacional en medios de comunicación (cine, radio, televisión, periódicos y redes sociales) o cualquier otro medio de difusión, el nombre, sellos, logotipos, marcas o imágenes de esta Secretaría o del personal militar y sus derechohabientes, así como cualquier información derivada de los "bienes o servicios" contratados en el presente procedimiento, para obtener la publicidad, lucro o beneficio a su favor, salvo autorización por escrito de la "Defensa"; la cual citado incumplimiento será causa de rescisión administrativa.

Inclusive una vez que se concluyan las obligaciones contractuales, con sustento en los artículos 1946, 1947, 1956 y 2028 del Código Civil Federal, persistirá esta obligación con "El licitante adjudicado" por el término de tres años y en caso de contravención quedará sujeto al pago de daños y perjuicio; asimismo, se dará vista al OIC en la S.D.N., para que imponga la sanción que corresponda.

14.9. **Protección de datos personales de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental:** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del departamento de cotizaciones, licitaciones y contratos, con fundamento en los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Vigésimo Séptimo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, con la finalidad de obtener registros de identificación de personas físicas o morales que participan en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, Adjudicaciones Directas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas que convoca esta Secretaría, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y





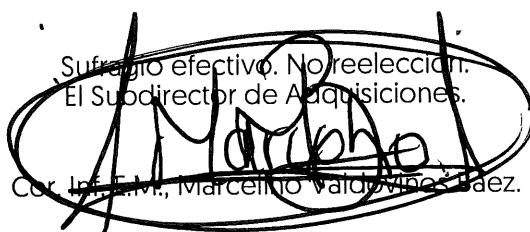
Sección: Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, emitida para el procedimiento de "Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta".

Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la Dirección General de Administración, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la misma.

Lo anterior se informa en cumplimiento al Décimo Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del 2005.

- 14.10. **Terminación anticipada:** el contrato derivado de la presente invitación podrá darse por terminado en forma anticipada, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando ocurran razones de interés general o cuando dejen de requerirse los bienes originalmente contratados por parte de la Secretaría.
- 14.11. **Notificaciones:** las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, las resoluciones administrativas definitivas y en general cualquier aviso entre el Licitante Adjudicado y la Secretaría de la Defensa Nacional, podrán realizarse personalmente en el domicilio de cualquiera de las partes; mediante oficio entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo; y también podrán realizarse mediante medios de comunicación electrónica (correo electrónico), ya que se dará por recibida la notificación enviada por esos medios que expida comprobante fehaciente de la recepción de los mismos, para el inicio de cualquier asunto legal que se genere.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Subdirector de Adquisiciones.

Cor. Inf. E.M., Marcelino Valdovinos Baez.

Sufragio efectivo. No reelección.
El Director General de Administración.

Gral. Bdga. E.M. Cirilo Mondragón Rivero.

FORMATO “3”

[EN PAPEL MEMBRETADO]

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. IA-07-110-007000999-T_____ -2025.

Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta.

Manifestación de datos bancarios y correo electrónico.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Yo _____ [Nombre] _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

DATOS BANCARIOS:

Banco: _____

Sucursal: _____

Plaza: _____

Tipo de Moneda: _____

No. de Cuenta: _____

Cuenta CLABE: _____

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social: _____

Dirección: _____

Colonia: _____

Alcaldía o Municipio: _____

C.P.: _____ Tel/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal].

FORMATO “4”

[EN PAPEL MEMBRETAZO]

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. IA-07-110-007000999-T_____ -2025.

Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta.

Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos normativos de los Arts. 50 y 60 de la L.A.A.S.P.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Yo, _____ [Nombre] _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A. Que mi representada no se encuentra en los supuestos normativos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B. Que mi representada no se encuentra en estado de huelga o emplazamiento a huelga y que no tiene juicios, demandas e interacciones legales por incumplimiento ni se encuentra sujeto a un procedimiento de rescisión contractual ante la convocante o ninguna otra Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal.
- C. Que mi representada no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación.

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal].

FORMATO “5”

[EN PAPEL MEMBRETADO]

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. IA-07-110-007000999-T_____2025.

Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta.

Formato para el manifiesto bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Yo, _____ [Nombre] _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento, se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario.

[Nombre y Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal].

FORMATO "6"

[EN PAPEL MEMBRETADO]

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. IA-07-110-007000999-T_____ -2025.

Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta.

Formato para la manifestación, bajo protesta de decir verdad,
de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa [MIPYMES]

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

(1) Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Me refiero al procedimiento [3]_____ No. [4] en el que mi representada, la empresa
[5] participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

Atentamente.

[9].

INSTRUCTIVO.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Dependencia o Entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = [Trabajadores] x10% + [Ventas anuales en millones de pesos] x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO "7"
(EN PAPEL MEMBRETADO)

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. IA-07-110-007000999-T_____ -2025.

Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta.

Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Administración.
Subdirección de Adquisiciones.
Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.
Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Propuesta técnica.

PART.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN
1						
2						

NOTA: La propuesta técnica deberá describir en forma completa el producto que cotice, debiendo incluir su composición, características, medidas, marca, modelo, origen del bien, color, contenido, normas, accesorios, documentación, capacitación, Etc.

Condiciones comerciales:

Tiempo de entrega:

Lugar de entrega:

Condiciones de entrega:

Condiciones de pago:

Garantía de calidad:

[Firma Autógrafa por el Licitante o Representante Legal].

FORMATO "8"

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. IA-07-110-007000999-T_____ -2025.

Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta.

"Manifestación de Bienes de origen nacional"

para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en adjudicaciones internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes de conformidad a lo dispuesto en la regla 5.2 del D.O.F. de fecha 28 de diciembre del 2010.

Secretaría de la Defensa Nacional.

Dirección General de Administración.

Subdirección de Adquisiciones.

Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

[1] Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Me refiero al procedimiento _____ [3] No. [4] _____, en el que mi representada, la empresa ____[5]____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____[6]____, son originarios de México.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente,

_____[7]_____.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO "9"

Invitación a cuando menos Tres Personas Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. IA-07-110-007000999-T_____ -2025.

Adquisición de material de impresión y reproducción 2/a. vuelta.

"Manifestación de Bienes de origen extranjero"

para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en adjudicaciones internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes de conformidad a lo dispuesto en la regla 5.2 del D.O.F. de fecha 28 de diciembre del 2010.

Secretaría de la Defensa Nacional.

Dirección General de Administración.

Subdirección de Adquisiciones.

Sección de Adquisiciones de Ingenieros e Intendencia.

Lomas de Sotelo, Ciudad de México.

(1) Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.
(Lugar y fecha de elaboración del documento).

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. (4) _____, en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número (6), son originarios de (7), país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio (8), de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del Sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

Atentamente.

(9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país del origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO "10"
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes No. 1001, Belén de las Flores, Álvaro Obregón, Cd. Méx., C.P. 01110.

Dependencia contratante: Secretaría de la Defensa Nacional (Dirección General de Administración), [En lo sucesivo "la Contratante").

Fiado [s]: En caso de proposición conjunta el nombre y datos cada uno de ellos

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o Aseguradora)

Monto Afianzado: _____ [Con letra y número sin incluir el IVA]

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: ____[Vigencia de la póliza, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales de federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Línea de validación: _____

Código de validación: _____

Cláusulas Generales a las que se sujetará la presente póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato en materia de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Primera. - Obligación Garantizada.

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

Segunda. - Monto Afianzado.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

Tercera. - Indemnización por Mora.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuarta. - Vigencia.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

Quinta. - Prórrogas, Esperas o Ampliación al Plazo del Contrato.

En caso de que se prorogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"], la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Séptima. - Subjudicidad.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

Octava. - Coafianzamiento o Yuxtaposición de Garantías.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"], por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

Novena. - Cancelación de la Fianza.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

Décima. - Procedimientos

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"], acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

Décima primera requerimiento.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.

5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

Décima Segunda. - Disposiciones Aplicables.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Décima Tercera. - Entrega de Fianzas.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

---Fin del texto---

La firma del representante de la Institución de Fianza o Afianzadora.